

FECHA DE ELABORACION			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		NO. DE CONTRATO: CP-TESH-E-007-2020
DÍA	MES	AÑO			No. SESION DE COMITE/No. LICITACION: CAS-TESH-E-II-2020
24	03	2020	000151		

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL:
ACEROS JARMEG, S. DE R.L. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: AJA1001111QA CURP: N/A NACIONALIDAD: MEXICANA

DOMICILIO FISCAL:
CERRITO No. 109 Col. SAN IDELFONSO CENTRO, CP 54400, NICOLÁS ROMERO, EDO. DE MÉXICO

TELEFONO: 55 1660 3870 FAX: CORREO ELECTRONICO (E-MAIL): ventash@acerosjarmeg.com

NOMBRE DEL PROPIETARIO: ACEROS JARMEG, S. DE R.L. DE C.V. INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: PODER NOTARIAL

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACION

GIRO: 2471	DESCRIPCION DEL GIRO: ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	TIPO DE GASTO: CORRIENTE
No. REQUISICION DE COMPRA: FO-TESH 52 N° 132	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: CAS-TESH-E-II-2020	ORIGEN DE LOS RECURSOS: ESTATAL
LEGISLACION: ESTATAL		

ELEMENTOS BASICOS DE LA ADQUISICION

BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR:
SE DESCRIBE EN LAS BASES CORRESPONDIENTES ANEXO I

PLAZO DE ENTREGA:
10 DIAS NATURALES

LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA:
LIBRE A BORDO EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, UBICADO EN BARRIO EL RÍO SIN NÚMERO MAGDALENA CHICHICASPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52773; DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 17:00 HORAS.

IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCLUYENDO IVA (NUMERO Y LETRA):
\$4,849.96 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 96/100 M.N.)

FORMA DE PAGO:
CON CHEQUE O TRANSFERENCIA

PLAZO DE PAGO:
CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TESH Y MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, NO APLICARAN INTERESES Y NO SE OTORGAN ANTICIPOS.

ANTICIPO:
NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS

AJUSTE DE PRECIOS:
NO APLICA

GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO):
GARANÍA DE UN AÑO, CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEBERÁ CONSTITUIRSE EN FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO, HASTA POR EL 10% DEL CONTRATO CON BASE AL IMPORTE ADJUDICADO. YA QUE EN CASO DE DEFECTO O VICIO OCULTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLO O EN SU CASO A SUSTITUIRLO POR OTRO NUEVO A SATISFACCIÓN DEL TESH.

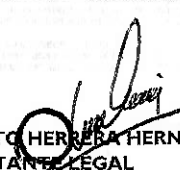
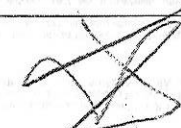
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE):
EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL QUE AMPARE EL CONTRATO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ UNA VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ PRESENTARSE A TRAVÉS DE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO.

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO, RESCISIÓN):
1.- ACEROS JARMEG, S. DE R.L. DE C.V., EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO;
2.- ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL TRES POR CIENTO DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO;
3.- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO;
4.- EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CUANDO ACEROS JARMEG, S. DE R.L. DE C.V., INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.

VIGENCIA DEL CONTRATO:
LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR AMBAS PARTES.

ANEXOS DEL CONTRATO

SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO ANEXO UNO: DESCRIPCION DEL BIEN
FOR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN

 LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN	 REPRESENTANTE LEGAL ACEROS JARMEG, S. DE R.L. DE C.V.
---	---

FECHA DE SUSCRIPCION		
DIA	MES	AÑO
24	03	2020

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL TECNOLOGO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MEXICALCUCAN, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL O AREA JURIDICA, Y POR LA OTRA LA PERSONA FISICA Y/O MORAL QUE SE DESIGNACION...

DECLARACIONES

I DE LA CONTRATANTE:

- A. QUE EL TECNOLOGO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MEXICALCUCAN, A TRAVES DE SU DIRECTOR GENERAL O AREA JURIDICA, ES EL ENCARGADO ENTRE OTRAS FUNCIONES DE BRINDAR EL APOYO ADMINISTRATIVO NECESARIO PARA LA ADQUISICION DE BIENES...

A. QUE ESTA DEBIDAMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y PAGAR...

II. DE LAS PARTES

A. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS...

CLASULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A TÍTULO ONEROSO A LA CONTRATANTE LOS BIENES A QUE SE REFIERE LA CLASULA SEGUNDA...

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES: LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS BIENES QUE ADQUIERE LA CONTRATANTE ESTÁN CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO Y LOS QUE EXPRESAMENTE DERIVAN DE ESTE...

TERCERA: SUBSTRATO DE LOS BIENES: EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO...

CUARTA: PAGO DE LOS BIENES: EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARA EN SU FORMA Y EL PLAZO INDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE CONSTITUYEN LA CLASULA OCTAVA...

QUINTA: ANTICIPA: NO SE OTORGARÁN ANTICIPA, CONFORME AL ANEXO DEL CONTRATO...

SESTA: EL PAGO: LOS PRECIOS DE LOS BIENES DEBERÁN SER FIJOS; HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO...

SEPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN: LAS FACTURAS ELECTRONICAS IMPRESAS QUE PRESENTE EL PROVEEDOR CON MOTIVO DE LA EMISION Y CONSERVACION DE LA TRANSMISION DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES DEBERÁN SER...

OCTAVA: OBLIGACIONES FISCALES: CUALQUIER OBLIGACION FISCAL QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO, CORRERA CARGO DE LA PARTE QUE TENGA EL CARACTER DE CAUSANTE RELATIVO AL MISMO...

NOVENA: GARANTIA DE LOS BIENES: EL PROVEEDOR GARANTIZA ANTIJUMENTE DURNANTE EL PLAZO INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO LA ENTIDAD DE LOS BIENES...

DECIMA: RESPONSABILIDAD DE LOS BIENES: EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASI COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LEJEN A CAUSAR A LA CONTRATANTE...

DECIMA PRIMERA: REPARACION DE LOS BIENES: EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MARCA Y MODELOS...

DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD: EL PROVEEDOR, EN SU CARACTER DE PARTIR DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LA EMISION DE BIENES, SERA EL UNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA FISCAL...

DECIMA TERCERA: INFRACCIONES: LAS INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR EL PROVEEDOR, CON MOTIVO DEL ENTREGA DE LOS BIENES, SERAN RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ESTE...

DECIMA CUARTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA CORRESPONDIENTE GARANTIA...

DECIMA QUINTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA CORRESPONDIENTE GARANTIA...

DECIMA SEXTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA CORRESPONDIENTE GARANTIA...

DECIMA SEPTIMA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA CORRESPONDIENTE GARANTIA...

DECIMA OCTAVA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA CORRESPONDIENTE GARANTIA...

DECIMA NOVENA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA CORRESPONDIENTE GARANTIA...

CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DEL MISMO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 76, PARAGRAFO III DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO AJUSTANDOSE A LOS SIGUIENTES UNIFORMEMENTE:

A) LA GARANTIA DEBERA SUJETARSE AL TEXTO QUE DETERMINE PREVIAMENTE LA CONTRATANTE Y SERA CANCELADA CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO CON TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES...

DECIMA CUARTA: GARANTIA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS: DE ACUERDO AL ANEXO DEL CONTRATO EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES...

DECIMA QUINTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA CORRESPONDIENTE GARANTIA...

DECIMA SEXTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES...

DECIMA SEPTIMA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES...

DECIMA OCTAVA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES...

DECIMA NOVENA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES...

DECIMA DECIMA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES...

DECIMA ONCEAVA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES...

DECIMA DOCEAVA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES...

DECIMA TRECEAVA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES...

DECIMA CATORCEAVA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES...

DECIMA QUINCEAVA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES...

DECIMA SEISCENTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES...

DECIMA SEPTENTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES...

DECIMA OCHENTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES...

DECIMA NOVENTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES...

DECIMA CIEN: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES...

DECIMA CINCUENTA Y CINCO: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES...

DECIMA CUARENTA Y CINCO: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES...

DECIMA TRICENTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES...

DECIMA DUECIENTOS Y CINCUENTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES...

DECIMA TRESCIENTOS Y CINCUENTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES...

DECIMA CUATROCIENTOS Y CINCUENTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES...

DECIMA CINCOCENTOS Y CINCUENTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES...

DECIMA SEISCIENTOS Y CINCUENTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES...

DECIMA SETECIENTOS Y CINCUENTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES...

DECIMA OCHOCIENTOS Y CINCUENTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES...

DECIMA NOVECIENTOS Y CINCUENTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES...

POR LA CONTRATANTE

POR EL PROVEEDOR

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ACEDOS JARDIN, S. DE RL DE CV.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ACEDOS JARDIN, S. DE RL DE CV.

000150

Huixquilucan, Estado de México, a 24 de marzo del 2020

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN

PRESENTE

CARTA GARANTÍA

En relación a la compra de:

MATERIAL	CANTIDAD	UM
TUBO INDUSTRIAL 2 CAL. 16	PIEZA	2
ESPARRAGO DE 1/2 X 1MT	PIEZA	2
BISAGRA TUBULAR DE 3/8"	PIEZA	4
TUBO INDUSTRIAL 2 CAL. 16	PIEZA	1
TUBO INDUSTRIAL 3 CAL. 16	PIEZA	3
ANGULO DE 1 1/2 X 3/16 A 6.10 MTS	PIEZA	2
ANGULO DE 1 1/4 X 3/16 A 6.10 MTS	PIEZA	2
PERF. GALV. R200 CAL-18 A 6.00 MTS	PIEZA	2
BISAGRA TUBULAR DE 1/2"	PIEZA	4

Cuenta con las características y condiciones contratadas y manifiesto como representante legal ACEROS JARMEG, S. DE R.L. DE C.V., que los bienes suministrados cuentan con una garantía de DOCE MESES contra defectos o vicios ocultos, y de no ser así me apego a lo estipulado en las penas convencionales y sanciones tipificadas en el contrato CP-TESH-E-007-2020, lo anterior de acuerdo a las leyes y normas aplicables para el caso en concreto y de aplicación en el Estado de México.

Atentamente

REPRESENTANTE LEGAL
ACEROS JARMEG, S. DE R.L. DE C.V.



000149

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		CP-TESH-E-007-2020	
24	03	2020			

DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
TUBO INDUSTRIAL 2 CAL. 16	PIEZA	2	\$373.44	\$746.90
ESPARRAGO DE 1/2 X 1MT	PIEZA	2	\$277.44	\$55.49
BISAGRA TUBULAR DE 3/8"	PIEZA	4	\$3.52	\$14.08
TUBO INDUSTRIAL 2 CAL. 16	PIEZA	1	\$373.44	\$373.45
TUBO INDUSTRIAL 3 CAL. 16	PIEZA	3	\$474.32	\$1,422.97
ANGULO DE 1 1/2 X 3/16 A 6.10 MTS	PIEZA	2	\$295.01	\$590.04
ANGULO DE 1 1/4 X 3/16 A 6.10 MTS	PIEZA	2	\$242.29	\$484.60
PERF. GALV. R200 CAL-18 A 6.00 MTS	PIEZA	2	\$239.00	\$478.00
BISAGRA TUBULAR DE 1/2"	PIEZA	4	\$3.87	\$15.48

TOTAL	(IVA INCLUIDO)
\$4,849.96 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 96/100 M.N.)	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO

<p align="center">POR LA CONTRATANTE</p>  <p align="center">LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN</p>	<p align="center">POR EL PROVEEDOR</p>  <p align="center">REPRESENTANTE LEGAL ACEROS JARMEG, S. DE R.L. DE C.V.</p>		
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
	DÍA	MES	AÑO
24	03	2020	

